



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

77

CIRCULAR EXTERNA N° 000005 DE 01 ABR 2009

**PARA:** EMPRESAS PRESTATARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE  
TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR  
CARRETERA

**DE:** SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

**ASUNTO:** SOLICITUD INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

En ejercicio de las funciones de vigilancia, inspección y control de carácter integral (subjetivo y objetivo) atribuidas a la Superintendencia de Puertos y Transporte en virtud de los Decretos 101 y 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001 y por los fallos del Consejo de Estado Radicaciones Nos C-746 del 25 de septiembre de 2001 y 11001-03-15-000-2001-0213-01 del 5 de marzo de 2002, con el propósito de ejercer Vigilancia Integral frente a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, para efecto de garantizar que dicho servicio se preste bajo los postulados de seguridad, calidad, sana competencia, libre acceso y comodidad y con fundamento en lo previsto en el artículo 17 del Decreto 171 de 2001, este Despacho se permite solicitar el diligenciamiento de la información y suministro de la documentación que a continuación se detalla:

**SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA**

FECHA DILIGENCIAMIENTO INFORMACIÓN: DIA \_\_\_ MES \_\_\_ AÑO \_\_\_

**INFORMACIÓN GENERAL**

NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA:		
SIGLA:		
NIT:		
REPRESENTANTE LEGAL:		( PRINCIPAL )
		( SUPLENTE )
<b>DATOS OFICINA PRINCIPAL</b>		
CIUDAD	DOMICILIO	TELEFONO (S)

**LIBERTAD Y ORDEN**

Calle 13 No. 18-24 Piso 3º. "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano  
01 8000 915615 – [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) - Bogotá D.C.



000005

01 ABR 2008

Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

75

FAX		E-MAIL O PAG. WEB	
<b>DATOS AGENCIAS Y/O SUCURSALES:</b>			
CIUDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	

**TIPO SOCIEDAD:**ANÓNIMA:  LIMITADA  COMANDITA POR ACCIONES  COMANDITA SIMPLE UNIPERSONAL  COLECTIVA  OTRA  CUAL \_\_\_\_\_COOPERATIVA:  TIPO O CLASE \_\_\_\_\_**PERSONERÍA JURÍDICA (Cooperativas)**

RESOLUCIÓN No \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ ENTE QUE LA EXPIDE \_\_\_\_\_

**CONSTITUCIÓN:**

ESCRITURA No. \_\_\_\_\_ NOTARÍA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

TÉRMINO DE DURACIÓN: \_\_\_\_\_

**ÚLTIMA REFORMA ESTATUTARIA**

Escritura No. \_\_\_\_\_ Notaría: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

INSCRITA  NO INSCRITA SE ENCUENTRA EN ESTADO DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN SI  NO **LIBERTAD Y ORDEN**

2

Calle 13 No. 18-24 Piso 3º, "Estación de La Sabana" – PBX: 352 6700 – Línea Atención al Ciudadano  
01 8000 915615 – [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) - Bogotá D.C.





00.006 01 ABR 2008

SALUD OCUPACIONAL			
EPS	SI		Entidad:
	NO		
ARP	SI		Entidad:
	NO		
CAJA COMPENSACIÓN	SI		Entidad:
	NO		
Entidad que elaboró el Programa de Salud Ocupacional:			

PANORAMA DE RIESGOS			
FÍSICOS	SI		Cuáles:
	NO		
QUÍMICOS	SI		Cuáles:
	NO		
SICOSOCIALES	SI		Cuáles:
	NO		

MEDICINA PREVENTIVA			
EXÁMENES INGRESO:	SI		Cuáles
	NO		
EXÁMENES PERIÓDICOS	SI	Frecuencia:	Cuáles: _____ _____
	NO		
EXÁMENES EGRESO:	SI		Cuáles
	NO		

OBSERVACIONES

---

---

---

---

**LIBERTAD Y ORDEN**

4



08.005

01 ABR 2008

INFORMACIÓN FINANCIERA													
	PRESENTÓ VIGENCIA 2006		PRESENTÓ VIGENCIA 2007		FECHA PRESENTACIÓN A SUPERTRANSPORTE			MEDIO DE ENVÍO					
	SI	NO	SI	NO	DIA	MES	AÑO	VIRTUAL		MAGNÉTICO		FÍSICO	
								SI	NO	SI	NO	SI	NO
Balance General													
Pérdidas y Ganancias													
Estado del Patrimonio													
Situación Financiera													
Flujo de Efectivo													
Notas estados financieros													
Informe Revisor Fiscal													
Informe de Gestión													
Acta Asamblea /Junta de Socios													
	VIGENCIA 2006						VIGENCIA 2007						
CAPITAL PAGADO	\$						\$						
PATRIMONIO LÍQUIDO	\$						\$0						

OBSERVACIONES

	AÑO 2005		AÑO 2006		OBLIGADO A DECLARAR		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Declaración de Renta							

LIBERTAD Y ORDEN

5



82

000005

01 ABR 2008

AUTORIZACIONES PARA OPERAR					
RESOLUCIÓN No.	FECHA	MODALIDAD	HABILITADO POR DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	EMPRESA	
				NUEVA MENOR DE 7 AÑOS	ANTIGUA

CONSTITUCIÓN DE PÓLIZAS PARA OPERAR						
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL						
PÓLIZA No.	COMPANÍA ASEGURADORA	TOMADOR	BENEFICIARIO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	AMPAROS
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL						
PÓLIZA No.	COMPANÍA ASEGURADORA	TOMADOR	BENEFICIARIO	VR ASEGURADO	VIGENCIA	AMPAROS
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)						
PLACA	MODELO	No. PÓLIZA	VIGENCIA	COMPANÍA ASEGURADORA	TOMADOR	

SOAT: Seguro Obligatorio.









00.005

01 ABR 2008

A = ACPM, B = GAS C = GASOLINA,

REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO											
EXISTENCIA DE PROGRAMA DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO		EJECUCIÓN DEL PROGRAMA		FICHA TÉCNICA POR CADA VEHÍCULO		CONTRATO CON TALLER			CONTROL MANTENIMIENTO EN SEMANAS POR CADA VEHÍCULO		
						Nombre					
Vigencia			DÍA			MES			AÑO		
SI	NO	SI	NO	SI	NO	4	12	24			

NOTA: Respecto a la ficha técnica diligenciar anexo No 01, por cada vehículo propio y/o vinculado.

**LIBERTAD Y ORDEN**

9



01 ABR 2008

00.005

## FONDO DE REPOSICIÓN.

Diligenciar Anexo No 2.

### DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE REMITIR:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido con una antelación máxima de 30 días hábiles.
2. Fotocopia del organigrama de la empresa o cooperativa.
3. Certificación expedida por el Representante Legal en la que conste el total de personal directivo, profesional, técnico, tecnólogo y operativo y el tiempo de experiencia.
4. Certificación expedida por las respectivas E.P.S (s), A.R.P. y Caja de Compensación en las que conste el número de afiliados de la sociedad o Cooperativa y que se encuentra al día con el pago de todos los aportes.
5. Fotocopia del Programa de Salud Ocupacional, debidamente acreditado.
6. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o cooperativa.
7. Fotocopia del Acto Administrativo que reconoce personería jurídica (Cooperativas).
8. Fotocopia de la Resolución de Habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros.
9. Fotocopia de los actos administrativos que autorizan rutas, horarios y capacidad transportadora.
10. Fotocopia del Permiso Originario de Prestación de Servicios y del Permiso Complementario de Prestación de Servicios (Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera)
11. Certificación expedida por el Revisor Fiscal (sociedades y cooperativas obligadas a tener revisor fiscal) o por el representante legal en la que conste el No. total de acciones, cuotas, partes de interés, o aportes, según el tipo de sociedad o cooperativa.
12. Relación de accionistas, socios o asociados (según sea el caso) y porcentaje de participación.
13. Composición de la Junta Directiva o Junta de Administración. (según sea el caso).
14. Fotocopia de Escritura de la última reforma estatutaria.

**LIBERTAD Y ORDEN**

10



01 ABR 2008

000006

15. Fotocopia del Acta mediante la cual se aprueba la Disolución y Liquidación (En caso de encontrarse en esta condición).
16. Fotocopia de los cinco (5) estados financieros básicos y sus correspondientes notas, vigencia 2007 (solamente en caso de no haberse remitido por ningún medio a la Supertransporte).
17. Fotocopia del informe del revisor fiscal vigencia 2007 (sociedades y cooperativas obligadas a tener revisor fiscal) o del representante legal (solamente en caso de no haberse remitido por ningún medio a la Supertransporte).
18. Fotocopia del Informe de Gestión vigencia 2007 (solamente en caso de no haberse remitido por ningún medio a la Supertransporte).
19. Actas Asamblea Ordinaria/Junta de Socios/Asambleas de Asociados. Vigencia 2007.
20. Fotocopia Declaración de Renta vigencia 2005 y 2006.
21. Si los activos de la sociedad o cooperativa están representados en:
  - a. Inmuebles: allegar fotocopia del contrato (s) de compraventa y del certificado (s) de matrícula inmobiliaria respectivos.
  - b. Vehículos: allegar fotocopia del contrato (s) de compraventa y de las licencias de tránsito respectivos.
  - c. Otros: Allegar fotocopia de la documentación soporte que acredite la propiedad o titularidad de la empresa o cooperativa respecto del bien que representa el activo.
22. Fotocopia de Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigentes.
23. Fotocopia de la Póliza Andina de Seguro de Responsabilidad Civil vigente. (Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera)
24. Relación del parque automotor propio y vinculado indicando clase de vehículo, marca, placa, modelo, capacidad, número tarjeta de operación y vigencia.
25. Relación del parque automotor habilitado para prestar servicio público de transporte internacional de pasajeros por carretera, indicando clase de vehículo, marca, placa, modelo, capacidad, número tarjeta de operación y vigencia.
26. Fotocopia de los certificados de habilitación del parque automotor que presta servicio público de transporte internacional de pasajeros por carretera.



Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

01005 01 ABR 2008

27. Fotocopia del Programa de Revisión y Mantenimiento Preventivo que desarrolló la empresa a la totalidad de vehículos propios y vinculados, durante el año 2007, detallando por cada vehículo los mantenimientos realizados.
28. Fotocopia del contrato celebrado con taller o Serviteca que realizó mantenimiento preventivo durante el año 2007 a los vehículos de la empresa o Cooperativa. En caso de tener instalaciones propias para el mantenimiento certificarlo y enviar hoja de vida de quienes realizan dicha actividad.
29. Fotocopia de la revisión Técnico Mecánica y de Gases de vehículos del parque automotor.
30. Fotocopias de las Licencias de Tránsito de los vehículos propios y vinculados.
31. Fotocopia de los contratos de vinculación o administración de los vehículos afiliados.

#### **INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL FONDO DE REPOSICIÓN**

32. Fotocopia del reglamento del fondo de reposición y del acta de creación y aprobación debidamente registrada en el libro de actas de asambleas de asociados o cooperados, de asambleas de accionistas o juntas de socios (según sea el caso), debidamente inscritas en la Cámara de Comercio respectiva (solamente en caso de no haberse remitido a la Supertransporte).
33. Relación del parque automotor propio y vinculado que operó durante los años 2005 y 2006 indicando propietario, clase de vehículo, marca, placa, modelo, capacidad, número tarjeta de operación y vigencia (solamente en caso de no haberse remitido a la Supertransporte).
34. Relación del parque automotor propio y vinculado que operó durante el año 2007 indicando propietario, clase de vehículo, marca, placa, modelo, capacidad, número tarjeta de operación y vigencia.
35. Consolidado del valor del fondo de reposición, recaudado durante los años 2005 y 2006 por propietario, clase de vehículo, placa, modelo, capacidad, número tarjeta de operación y vigencia, especificando los respectivos rendimientos financieros (solamente en caso de no haberse remitido a la Supertransporte).
36. Consolidado del valor del fondo de reposición, recaudado durante el año 2007, por propietario, clase de vehículo, placa, modelo, capacidad, número tarjeta de operación y vigencia, especificando los respectivos rendimientos financieros.

**LIBERTAD Y ORDEN**

12



Libertad y Orden

01 005

01 ABR 2000

Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

29

37. Estados financieros comparativos vigencias 2005 y 2006 con sus respectivas notas, en los cuales se evidencie la cuenta especial Fondo de Reposición, detallando la cuantía de los recursos existentes (solamente en caso de no haberse remitido a la Supertransporte).
38. Estados financieros comparativos vigencias 2006 y 2007 con sus respectivas notas, en los cuales se evidencie la cuenta especial Fondo de Reposición, detallando la cuantía de los recursos existentes.
39. Fotocopia de los extractos bancarios mensuales de la cuenta especial Fondo de Reposición expedidos por la entidad financiera o fiduciaria correspondientes a los años 2005 y 2006 (solamente en caso de no haberse remitido a la Supertransporte).
40. Fotocopia de los extractos bancarios mensuales de la cuenta especial Fondo de Reposición expedidos por la entidad financiera o fiduciaria correspondientes al año 2007.
41. Detalle pormenorizado de las inversiones realizadas con los recursos que integran el fondo de reposición precisando tipo, entidad financiera, o fiduciaria a través de la cual se administran los recursos del Fondo, cuantía, saldos y rendimientos generados, correspondientes a los años 2005 y 2006. Anexar la respectiva documentación soporte (solamente en caso de no haberse remitido a la Supertransporte).
42. Detalle pormenorizado de las inversiones realizadas con los recursos que integran el fondo de reposición precisando tipo, entidad financiera, o fiduciaria a través de la cual se administran los recursos del Fondo, cuantía, saldos y rendimientos generados correspondientes al año 2007.
43. Fotocopia del contrato celebrado entre la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y la entidad financiera o fiduciaria.
44. Reportes mensuales del fondo de reposición realizados al Ministerio de Transporte, durante los años 2005 y 2006, con el soporte del radicado y fecha. Anexar fotocopia de las planillas de aportes detallando placa del vehículo, modelo, propietario, valor del aporte mensual y el acumulado. (solamente en caso de no haberse remitido a la Supertransporte).
45. Reportes mensuales del fondo de reposición realizados al Ministerio de Transporte, durante el año 2007, con el soporte del radicado y fecha. Anexar

**LIBERTAD Y ORDEN**

13



Libertad y Orden

03 045 01 ABR 2008

Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

- fotocopia de las planillas de aportes detallando placa del vehículo, modelo, propietario, valor del aporte mensual y el acumulado.
46. Relación del parque automotor desvinculado durante los años 2005 y 2006, indicando propietario, clase de vehículo, marca, placa, modelo, capacidad, fecha de desvinculación y saldo correspondiente a cada año.
  47. Relación del parque automotor desvinculado durante el año 2007, indicando propietario, clase de vehículo, marca, placa, modelo, capacidad, fecha de desvinculación y saldo respectivo.
  48. Relación de los traslados de dineros del Fondo de Reposición durante los años 2005, 2006 y 2007 (detallada por placa de vehículo, propietario, clase, marca, modelo y saldo por cada año) a través de la entidad financiera o fiduciaria al Fondo de Reposición de otras empresas, remitiendo (por cada vehículo) la siguiente documentación:
    - Fotocopia de la certificación expedida por la empresa en la que conste la desvinculación del vehículo.
    - Fotocopia de la solicitud de traslado de aportes a Fondo de Reposición de la empresa a la que se vinculó el vehículo.
    - Fotocopia del documento soporte de la cancelación de la tarjeta de operación.
    - Certificación de la entidad financiera o fiduciaria en la que conste el traslado de los aportes al Fondo de Reposición de la empresa a la cual se vinculó el vehículo, indicando número de cuenta, fecha de traslado y valor, o fotocopia del comprobante de consignación respectivo.
  49. Si los aportes al Fondo de Reposición fueron objeto de devolución al propietario del vehículo durante los años 2005, 2006 y 2007, por presentarse alguna de las circunstancias previstas en los artículo 4 (excepción destrucción total o pérdida del vehículo) 5 y 6 de la Resolución 364 de 2000 expedida por el Ministerio de Transporte, se debe remitir:
    - Relación detallada por placa de vehículo, propietario, clase marca y modelo y valor objeto de devolución.
    - Fotocopia de la solicitud de devolución efectuada por el propietario del vehículo a la empresa.
    - Liquidación del valor de los aportes por parte de la empresa.
    - Fotocopia de la certificación expedida por la empresa Siderúrgica en la que conste la desintegración (chatarización del vehículo)

**LIBERTAD Y ORDEN**

14



Libertad y Orden

081015 01 ABR 2008

Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

- Fotocopia de certificación expedida por el organismo de tránsito respectivo en el que conste la cancelación del registro o matrícula del vehículo.
  - Fotocopia del comprobante de consignación de los valores objeto de devolución al propietario del vehículo.
50. En el evento de haberse otorgado créditos para reposición de vehículos durante los años 2005, 2006 y 2007, se debe allegar:
- Relación detallada por placa de vehículo, propietario, clase marca, modelo y valor del crédito.
  - Fotocopia de la solicitud de crédito efectuada por el propietario del vehículo a la empresa.
  - Fotocopia del documento mediante el cual se acredita la propiedad del vehículo a reponer.
  - Fotocopia del acta de aprobación del crédito por parte del Comité creado para tal efecto, en la cual se estipulen las condiciones del crédito, en cuanto a monto, plazo, intereses etc.
  - Fotocopia de los documentos que acreditan el desembolso de los recursos para reposición de vehículo.
  - Fotocopia del contrato de compraventa del vehículo objeto del crédito.
  - Fotocopia de la tarjeta de operación del vehículo adquirido a través del crédito otorgado para reposición.
  - Para los créditos vigentes, fotocopias de los recibos de consignación de los pagos mensuales de amortización al crédito.

### ENVÍO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

La información solicitada mediante la presente Circular, deberá diligenciarse en formato Excel según instructivo, (los cuales estarán disponibles en la página WEB de la entidad ([www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)), a partir del día siete (7) de abril de 2008. Una vez diligenciada debe ser enviada a esta entidad de la siguiente forma:

Grabada toda la información solicitada en formato CD ROM, acompañada de los anexos y documentación soporte requerida y remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte - Grupo de Vigilancia e Inspección, ubicada en Calle 13 No 18-24 Piso 3 . Bogota.

**NOTA:** Se debe constatar que el CD ROM permita su apertura y verificación de contenido, en caso contrario se entenderá como no remitida la información solicitada.

**LIBERTAD Y ORDEN**

15



000000 01 ABR 2008

Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

42

Los medios magnéticos remitidos (CD ROM), con archivos Excel deben estar marcados con el nombre o razón social de la empresa, Nit, año de la información y tema, guardados en estuche plástico, el cual deberá venir sellado con un sticker.

Si el sello se encuentra roto al momento de recibo, la Supertransporte no asume responsabilidad respecto de la información contenida en dicho medio.

### FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación solicitada en la presente Circular, se debe presentar en carpeta celuguía tamaño oficio; debidamente foliada con lápiz en la parte superior derecha de cada hoja y tener en cuenta que en cada carpeta, no se deben adjuntar más de 180 folios en forma consecutiva para el total de los documentos remitidos (Ej. 1-180, 181-360, 361-540, etc.).

La información y documentación solicitada se debe remitir en las siguientes fechas:

	<b>EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LOS SIGUIENTES DPTOS:</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN</b>
1	Valle del Cauca Cundinamarca y Antioquia	Desde el 6 hasta el 30 de mayo de 2008
2	Boyacá, Norte de Santander Santander y Arauca	Desde el 3 hasta el 16 de junio de 2008
3	Nariño, Cauca y Putumayo	Desde el 17 de junio hasta el 1 de julio de 2008
4	Caldas, Quindío, Risaralda y Chocó	Desde el 2 hasta el 15 de julio de 2008
5	Magdalena, Atlántico y Bolívar	Desde el 16 hasta el 30 de julio de 2008
6	Guajira, Cesar, Sucre y Córdoba	Desde el 1 hasta el 15 de agosto de 2008
7	Tolima Huila y Caquetá	Desde el 19 de agosto hasta el 1 de septiembre de 2008
8	Meia, Guainía, Vichada, Amazonas, Vaupés, Casanare y Guaviare.	Desde el 2 hasta el 15 de septiembre de 2008

### RÉGIMEN SANCIONATORIO

Las instrucciones insertas en la presente Circular son de obligatorio cumplimiento para los destinatarios de la misma y su inobservancia dará lugar a las acciones administrativas que competen a esta Superintendencia, de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 46 y en el literal a) de su Parágrafo, así como en

**LIBERTAD Y ORDEN**

16





000005 01 ABR 2008

Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

93

los artículos 50 y 51 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 24 y 51 del Decreto 3366 de 2003.

### DEROGATORIAS

La presente Circular deroga los artículos Décimo y Décimo Primero de la Circular Externa No 0005 del 30 de marzo de 2007 emanada de la Superintendencia de Puertos y Transporte y todas las demás que le sean contrarias.

### PUBLICACIÓN

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial.

**ÁLVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ**  
Superintendente de Puertos y Transporte

Proyecto: Martha Lucía Rosas/Walter Bravo Prieto.

Revisó: PEDRO ELÍAS BARRERA MESA/DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE